



# Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

Distr. general  
4 de julio de 2024  
Español  
Original: inglés

## 12º período de sesiones

Viena, 14 a 18 de octubre de 2024

Temas 2, 4 y 5 del programa provisional\*

### Examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos

Cooperación internacional, con especial referencia  
a la extradición, la asistencia judicial recíproca y la  
cooperación internacional para fines de decomiso,  
y establecimiento y fortalecimiento de las  
autoridades centrales

Asistencia técnica

## Informes sobre las reuniones de los órganos subsidiarios de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos

### Nota de la Secretaría

Informes sobre las reuniones del Grupo de Trabajo sobre la Trata de Personas  
celebradas en Viena los días 2 y 3 de octubre de 2023 y 8 y 9 de julio de 2024

1. De conformidad con la decisión 4/4 de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, relativa a la trata de personas, se estableció un grupo de trabajo provisional de composición abierta para que asesorara y prestara asistencia a la Conferencia en el cumplimiento de su mandato en relación con el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.
2. En su resolución 7/1, relativa al fortalecimiento de la aplicación de la Convención y sus Protocolos, la Conferencia decidió, entre otras cosas, que el Grupo de Trabajo sobre la Trata de Personas fuera un elemento constante de la Conferencia y le presentara sus informes y recomendaciones.
3. El Grupo de Trabajo sobre la Trata de Personas celebró su 13ª reunión los días 2 y 3 de octubre de 2023 y celebrará su 14ª reunión los días 8 y 9 de julio de 2024. Conforme a la resolución 7/1, los informes sobre esas reuniones ([CTOC/COP/WG.4/2023/5](#) y

\* CTOC/COP/2024/1.



CTOC/COP/WG.4/2024/5, respectivamente) se presentarán a la Conferencia en su 12º período de sesiones.

**Informes sobre las reuniones del Grupo de Trabajo sobre el Tráfico Ilícito de Migrantes celebradas en Viena los días 5 y 6 de octubre de 2023 y 11 y 12 de julio de 2024**

4. En virtud de la resolución 5/3 de la Conferencia de las Partes, relativa a la aplicación del Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, se estableció un grupo de trabajo intergubernamental provisional de composición abierta sobre el tráfico ilícito de migrantes para que asesorara y prestara asistencia a la Conferencia en el cumplimiento de su mandato en relación con el Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes.

5. En su resolución 7/1, la Conferencia decidió, entre otras cosas, que el Grupo de Trabajo sobre el Tráfico Ilícito de Migrantes fuera un elemento constante de la Conferencia y le presentara sus informes y recomendaciones.

6. El Grupo de Trabajo sobre el Tráfico Ilícito de Migrantes celebró su 10ª reunión los días 5 y 6 de octubre de 2023 y celebrará su 11ª reunión los días 11 y 12 de julio de 2024. Conforme a la resolución 7/1, los informes sobre esas reuniones ([CTOC/COP/WG.7/2023/5](#) y [CTOC/COP/WG.7/2024/5](#), respectivamente) se presentarán a la Conferencia en su 12º período de sesiones.

**Informes sobre las reuniones del Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego celebradas en Viena los días 3 y 4 de mayo de 2023 y 3 y 4 de abril de 2024**

7. En virtud de la resolución 5/4 de la Conferencia de las Partes, relativa a la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, se estableció un grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre armas de fuego para que asesorara y prestara asistencia a la Conferencia en el cumplimiento de su mandato en relación con el Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

8. En su resolución 7/1, la Conferencia decidió, entre otras cosas, que el Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego fuera un elemento constante de la Conferencia y le presentara sus informes y recomendaciones.

9. El Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego celebró su 10ª reunión los días 3 y 4 de mayo de 2023 y su 11ª reunión, los días 3 y 4 de abril de 2024. Conforme a la resolución 7/1, los informes sobre esas reuniones ([CTOC/COP/WG.6/2023/5](#) y [CTOC/COP/WG.6/2024/5](#), respectivamente) se presentarán a la Conferencia en su 12º período de sesiones.

**Informes sobre las reuniones del Grupo de Trabajo sobre Cooperación Internacional celebradas en Viena los días 11 y 12 de septiembre de 2023 y 5 y 6 de junio de 2024**

10. De conformidad con la decisión 3/2 de la Conferencia de las Partes, sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención relativas a la cooperación internacional, se estableció un grupo de trabajo de composición abierta sobre cooperación internacional como elemento constante de la Conferencia. Esa decisión se reafirmó sistemáticamente en resoluciones posteriores de la Conferencia.

11. En su resolución 7/1, la Conferencia, entre otras cosas, alentó al Grupo de Trabajo sobre Cooperación Internacional y al Grupo de Trabajo de Expertos Gubernamentales sobre Asistencia Técnica a que considerasen la posibilidad de reunirse anualmente, según fuera necesario, y a que celebrasen sus reuniones en forma consecutiva, a fin de garantizar el uso eficaz de los recursos.

12. El Grupo de Trabajo sobre Cooperación Internacional celebró su 14ª reunión los días 11 y 12 de septiembre de 2023 y su 15ª reunión los días 5 y 6 de junio de 2024. Conforme a la resolución 7/1 de la Conferencia, los informes sobre esas reuniones ([CTOC/COP/WG.3/2023/4](#) y [CTOC/COP/WG.3/2024/5](#), respectivamente) se presentarán a la Conferencia en su 12º período de sesiones.

**Informes sobre las reuniones del Grupo de Trabajo de Expertos Gubernamentales sobre Asistencia Técnica celebradas en Viena los días 29 y 30 de mayo de 2023 y 3 y 4 de junio de 2024**

13. En su decisión 2/6, relativa a las actividades de asistencia técnica, la Conferencia de las Partes estableció un grupo de trabajo provisional de composición abierta de expertos gubernamentales sobre asistencia técnica.

14. En su resolución 7/1, la Conferencia, entre otras cosas, alentó al Grupo de Trabajo sobre Cooperación Internacional y al Grupo de Trabajo de Expertos Gubernamentales sobre Asistencia Técnica a que considerasen la posibilidad de reunirse anualmente, según fuera necesario, y a que celebrasen sus reuniones en forma consecutiva, a fin de garantizar el uso eficaz de los recursos.

15. La 14ª reunión del Grupo de Trabajo de Expertos Gubernamentales sobre Asistencia Técnica se celebró los días 29 y 30 de mayo de 2023 y su 15ª reunión, los días 3 y 4 de junio de 2024. Conforme a la resolución 7/1 de la Conferencia, los informes sobre esas reuniones ([CTOC/COP/WG.2/2023/4](#) y [CTOC/COP/WG.2/2024/5](#), respectivamente) se presentarán a la Conferencia en su 12º período de sesiones.

---